

ACTA N° 10 DE LA JUNTA ELECTORAL

En la ciudad de Salta, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro, en el local de España N° 1.420, siendo las diecinueve y treinta horas, se reúnen los Miembros de la Junta Electoral, designada por Resolución General N° 3906, del 25 de Marzo de 2024, del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta. Se encuentran presentes el Presidente, Cr. Sixto Guillermo ALANÍS; el miembro titular, Cr. Emilio Carlos Martín SAVOY URIBURU; los Miembros Suplentes designados, Cra. Valeria Luciana LEIVA TOLEDO, Cr. Marcelo Antonio BURGOS; el asesor letrado, Dr. Gustavo Feoli. --- A continuación, toma la palabra el Presidente de la Junta para comentar que se encuentran pendientes de definición 1) Las observaciones formuladas por Secretaría Técnica en cuanto a las listas de candidatos presentadas. 2) Notas varias recibidas. -----

Se deja constancia que las tres agrupaciones han presentado en tiempo las listas de candidatos, en consecuencia, se solicitó a "Secretaría Técnica" que verifique si los candidatos cumplen con las condiciones para ser candidatos, según lo establecido en la reglamentación pertinente. -----

1) Observaciones formuladas por Secretaría Técnica: Con respecto al primer punto, el Presidente lee para todos los presentes la nota recibida de parte de Secretaría Técnica, donde se indica que se realizaron controles de matrícula vigente o activa, de antigüedad en la matrícula y de antigüedad en el ejercicio profesional. Asimismo, se indica que la Licenciada en Administración, Gladis Teresa Lara ha cancelado su matrícula de Licenciada en fecha 01/12/2002 y que la Licenciada en administración, Dora Maricel Solís no cumple con la antigüedad requerida. La Junta busca a la primera profesional en el padrón electoral, encontrando que la misma está empadronada en ambas matrículas. Luego de un intercambio de opiniones, la Junta Electoral resuelve POR UNANIMIDAD: 1) TOMAR CONOCIMIENTO de la observación formulada por Secretaría Técnica en cuanto al estado de matrícula de la Lic. Gladis Teresa Lara, enviando a Secretaría Técnica una nota solicitando más información sobre el estado de matrícula de la misma. 2) HACER LUGAR a la observación sobre la Lic. Dora Maricel Solís, quien no cumple con la antigüedad requerida para postularse, negando su candidatura. -----

2) Notas Varias recibidas: 2.a) La primera nota es de parte de la Agrupación por la Alternancia, Lista Verde, con impugnaciones sobre las otras listas. Se recibe una breve visita de los apoderados de la agrupación, Cra. Mónica Girón y Cr. Gustavo Brandan, quienes están acompañados del abogado de la agrupación, Dr. Gustavo Guzmán Coraita, MP 2751; el mismo menciona que se encuentra a disposición ante cualquier duda o consulta acerca de la nota presentada. Acto seguido, se despide a los apoderados y a su abogado. A continuación, se lee a todos los presentes la nota recibida, la cual comienza indicando detalles sobre la lista presentada por la agrupación Manuel Belgrano – Lista Blanca. Detalla, en primer lugar, que de dos postulantes se ha consignado apellido incompleto (Mateo, Federico Javier; Gilabert, Francisco) y de un postulante se ha consignado número de matrícula incorrecta (Vargas, Damián). Seguidamente, la nota menciona que dos de los candidatos, Zárate, Oscar Alfredo y Merello Cornejo, Adela poseen deuda de ejercicio profesional, por lo cual no cumplen con uno de los requisitos establecidos por la ley y el reglamento. La última observación es que la lista no cumple con el requisito de indicar los cargos que aceptan al momento de formular la aceptación, por lo cual menciona que no corresponde oficializar la lista de agrupación Manuel Belgrano – Lista Blanca. Seguidamente, resalta detalles sobre la lista presentada por la Agrupación Profesional – Lista Azul. En primer lugar, indica que las firmas de Chanampa, Romina Andrea y de Castellaro, Andrés David son dudosas, por lo cual requiere una verificación de firmas con el registro de firmas que obra en el Consejo, a la vez que solicita idéntica revisión para el resto de las firmas. A continuación, detalla que de tres candidatos se ha consignado número de matrícula incorrecta, Alanís, Sofía Agustina; Castilla, Jaquelina y Fabroni, Gabriela, y que de dos candidatos se ha

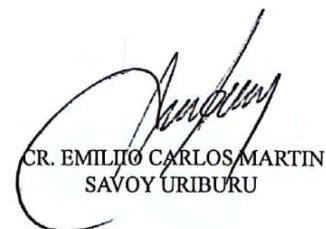
consignado nombre de manera incompleta: Bernaski Marcela y Raspa, Gustavo. Como último punto se detalla que la candidata Dora Marisel Solís no cumple con el requisito de antigüedad y que los siguientes profesionales poseen deuda de matrícula profesional: Barbarán, María Luciana; Vicco, Guillermo; Raspa, Gustavo; Clemente, Mauricio Esteban; Pagani, Pablo Alejandro; Solís, Dora Marisel. Habiendo finalizada la lectura de la primera nota presentada por la agrupación por la Alternancia, la Junta Electoral intercambia opiniones sobre los detalles argumentados, indicando que es necesario dar a conocer esta nota a las agrupaciones impugnadas. Luego, por UNANIMIDAD se RESUELVE: 1) TOMAR CONOCIMIENTO del contenido de la nota presentada por la Agrupación por la Alternancia – Lista verde. 2) Solicitar a las agrupaciones impugnadas que se notifiquen el día 21 de mayo, teniendo hasta las horas 20 del mismo día para responder a las observaciones presentadas. 3) Solicitar al área contable los estados de deuda de los siguientes candidatos expuestos en la nota de la Agrupación por la Alternancia. -----

2.b) Finalizando con la primera nota, se realiza la lectura del segundo escrito de la misma agrupación, en la cual solicitan que se facilite la participación de los matriculados, permitiendo que puedan votar en cualquier jurisdicción al momento de la elección, argumentando modernización, inclusión y flexibilidad y realizando una propuesta de implementación para el mismo. Una vez finalizada la lectura de esta segunda nota, la Junta Electoral intercambia opiniones sobre lo expuesto, recordando que lo planteado por la agrupación verde ya se encontraba definido por esta Junta en un acta anterior, Acta N°2 de fecha doce de abril de 2024, punto 4: *“Se dispone que los matriculados en condiciones de votar deberán emitir su voto en las mesas asignadas según padrón definitivo”*. La Cra. Leiva Toledo indica que se encuentra a favor de lo presentado en la nota. Luego de un intercambio de opiniones, la Junta Electora resuelve POR MAYORÍA, con la negativa de la Cra. Valeria Luciana LEIVA TOLEDO: 1) NO HACER LUGAR al pedido realizado por la Agrupación por la Alternancia AGREGAR LO DEL ACTA – Lista Verde. -----

-- No habiendo más asuntos que tratar se levanta la presente sesión siendo las horas veintiuno del día de la fecha. -----


CR. SIXTO GILLERMO ALANIS

CRA. VALERIA LUCIANA LEIVA
TOLEDO


CR. EMILIO CARLOS MARTIN
SAVOY URIBURU

CR. MARCELO ANTONIO BURGOS

Firmo en disconformidad.
por no estar aclarado el
motivo de rechazo del
pedido por la agrupación.
por la alternancia - lista verde.
24 / 05 / 2024. 15:25 hs.